

|                   |           |
|-------------------|-----------|
| ANIMAJOVEN S.A.   |           |
| FECHA: 10/11/2023 |           |
| Nº ENTRADA        | Nº SALIDA |
|                   | 104/2023  |

**ANUNCIO 11/2023**

**BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 1 PLAZA TEMPORAL  
POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN EN LA EMPRESA  
ANIMAJOVEN S.A.**

**1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de 1 plaza de CONSERJE.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las funciones vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria y vehículos.
- Control de usuarios/as.
- Atención e información telefónica al público en ventanilla de control de accesos.
- Apertura y cierre de edificios e instalaciones y control de llaves. Dentro y fuera de horario habitual.
- Entrega y recogida de herramientas y material.
- Entrega y recepción de impresos de peticiones de materiales y salas, tanto de uso interno para personal de la empresa, como externo para asociaciones, colectivos, etc.
- Recepción de correspondencia, documentación y paquetería. Manipulado y etiquetado de cartas y paquetería.
- Reparto de documentación y correspondencia.
- Realizar trabajos relacionados con el fotocopiado, manipulado y encuadernación de documentos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades.
- Activación y desactivación de alarmas.
- Realización de trabajos de mantenimiento y pequeñas averías que se puedan dar en los edificios o instalaciones, en los que no se requiera especialización.
- Colocación, ordenación, limpieza y mantenimiento de almacenes.
- Elaboración de inventario de material de almacenes.
- Reposición de los distintos materiales.
- Transporte de correo y paquetería, así como traslados de material, mobiliario y documentación dentro de las dependencias correspondientes.
- Verificación, control y cuidado de la limpieza de edificios e instalaciones.
- Notificar los desperfectos en los edificios e instalaciones relacionados con el mantenimiento.
- Montaje, preparación y colocación de salas y espacios para representaciones teatrales, conciertos y demás actos culturales.
- Además de lo especificado anteriormente, serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo

desarrollado. En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

## 2 NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a Animajoven, S.A. y al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas.
- Las presentes bases se publicarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de la empresa Animajoven, S.A., en el Centro de Iniciativas para La Formación y el Empleo de Fuenlabrada (CIFE), y en la web.: [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com)

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.

## 3 CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Denominación: Conserje

Número de plazas convocadas: 1

Jornada laboral: la jornada ordinaria del puesto es de 35,00 horas/semana, de lunes a domingo según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.

Contrato: Temporal por circunstancias de la producción.

Salario bruto anual: 22.634,36 €, distribuido en 14 pagas.

Incorporación prevista: 01 de diciembre de 2023.

Duración: desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 08 de enero de 2024.

## 4 REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de valoración de méritos.

#### 4.1 Requisitos generales

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

#### 4.2 Requisitos mínimos:

- Titulación mínima requerida: ESO o similar. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Permiso de conducir B.

### 5 TRIBUNAL

Estará formado por:

Presidente: Dña. Estrella González Muñoz  
Jefa de Administración de ANIMAJOVEN S.A.

Secretaria: Dña. Paloma Montaña Romero  
Responsable de RRHH. de ANIMAJOVEN S.A.

Vocales: D. Juan Jerónimo Tavira González  
Director Técnico de Infraestructuras de ANIMAJOVEN S.A.

Suplentes: D. Pedro Nogal Aldavero  
Administrativo RRHH de ANIMAJOVEN, S.A.  
D. Rafael Marín Codina  
Coordinadora de ANIMAJOVEN, S.A.

En el tribunal podrá participar, en calidad de observador/a, un/a representante de los/as trabajadores/as a elección del Comité de Empresa.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá

actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

## 6 SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

### 6.1 Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud en el departamento de Recursos Humanos de ANIMAJOVEN, S.A. sito en la Plaza de España, 1 - Fuenlabrada (Madrid), **del 14 al 21 de noviembre de 2023, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:30h.**

La instancia de solicitud se proporciona en el departamento de Recursos Humanos.

Documentación

- a) **La documentación a presentar con la solicitud de inscripción** será la siguiente:
- **Fotocopia del DNI, NIE** o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autenticación.
  - **Currículum vitae** (según modelo ANEXO I) donde consten las fechas de realización de estudios, y fechas de relaciones laborales. Cuando se haga referencia a contratos de trabajo deberá constar la fecha exacta de inicio y finalización. Cuando se haga referencia a periodos de formación, deberá aparecer la fecha de inicio y finalización; y, además, la duración de dichas formaciones (en horas totales realizadas).
  - **Fotocopia compulsada de la titulación exigida como requisitos mínimos** para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada.
  - **Documentos acreditativos de los méritos** alegados para la fase de valoración de méritos, debiendo aportarse documentos originales o fotocopias compulsadas (se compulsarán las copias en Animajoven). No se valorarán méritos que no hayan sido alegados en la solicitud de inscripción y detallados en el currículum vitae. No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.
  - **Anexo II** (Declaración jurada).

## 7 ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y PUBLICACIÓN DE LISTADOS

Expirado el plazo de presentación de instancias, el día **22 de noviembre de 2023**, ANIMAJOVEN S.A. publicará en el tablón de anuncios de la empresa y en la web.: [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com), las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y de aspirantes provisionalmente desestimados/as con la puntuación de los méritos.

Los/las aspirantes podrán subsanar deficiencias documentales (no aportar nueva documentación) y formular reclamaciones contra aquellas hasta el día 24 de noviembre (inclusive). Una vez resueltas las alegaciones, se citará a los/as candidatos/as a una entrevista personal.

## 8 DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso de Valoración de méritos.

La puntuación total será de **22 puntos**.

Las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superan cada fase se publicarán en el tablón de anuncios de Animajoven S.A. sito en Plaza España, 1, CP.: 28944 – Fuenlabrada (Madrid), y en la web: [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com)

La incomparecencia de los/as aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados/as implicará su exclusión del proceso.

En el caso de empate entre varios candidatos/as, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º- Mayor experiencia acumulada demostrable en igual o similar puesto de trabajo y/o categoría.
- 2º- Como medida positiva establecida en el Plan de Igualdad de la empresa, se decidirá teniendo en cuenta el sexo menos representado en dicha categoría.

## CONCURSO DE MÉRITOS (20 puntos)

Los méritos aportados por los y las aspirantes junto a la solicitud, serán contrastados y valorados por el Tribunal Calificador, siempre que estén debidamente acreditados.

Se valorarán exclusivamente los méritos aportados por los y las aspirantes en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias (20 de noviembre de 2023).

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

### A. FORMACIÓN: (máximo 12 puntos)

- Graduado escolar o titulación equivalente: 3 puntos.
- Titulación superior en rama de administración: 4 puntos.
- Licenciatura, diplomatura y/o grado: 5 puntos.

**B. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: (máximo 3 puntos)**

Por formación complementaria relacionada con las funciones a realizar impartidas por Administraciones Públicas o Instituciones privadas:

- Hasta 100 horas: 0,5 puntos.
- Entre 101 y 500 horas: 1 punto.
- Más de 500 horas: 1,5 puntos.

**C. EXPERIENCIA: (máximo 5 puntos)**

- Por cada 6 meses de experiencia: 1 punto.

**D. ENTREVISTA PERSONAL (máximo 2 puntos)**

Estos méritos se acreditarán aportando la siguiente documentación:

- Certificado de empresa y/o contrato de trabajo que especifique el puesto o funciones desempeñadas.
- Y vida laboral.

**9 NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES**

La calificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases detalladas en el apartado anterior.

El/la aspirante seleccionado/a para ocupar las plazas será citado/a en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso. En ese caso, se procederá a llamar al siguiente candidato/a de la lista.

Tras la incorporación, el/la aspirante seleccionado/a quedará ligado/a a Animajoven S.A. por una relación laboral temporal (circunstancias de la producción).

**10 OTROS**

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a Animajoven S.A., la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

En Fuenlabrada, a 10 de noviembre de 2023

## ANEXO I MODELO CURRÍCULUM

### **DATOS PERSONALES:**

NOMBRE Y APELLIDOS:

EMAIL:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

### **FORMACIÓN:**

*(Hay que especificar el nombre del curso, organismo que lo imparte, y duración en horas)*

- 
- 
- 
- 
- 
- 

### **EXPERIENCIA:**

*(Hay que especificar el puesto ocupado, la empresa donde se ha trabajado, y las fechas de inicio y finalización del contrato laboral)*

- 
- 
- 
- 
- 
-

## ANEXO II

Yo, ..... con DNI.:....., y  
domicilio en .....

### DECLARO:

Que **acepto** las bases del proceso de selección 11/2023 para cubrir 1 plaza de Conserje en la empresa Animajoven, S.A

Que **cumplo** con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases del proceso de selección 11/2023 para cubrir 1 plaza como Conserje en la empresa Animajoven, S.A.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en ....., a  
..... de ..... de 2023.